



U.S. Customs and Border Protection

Sistema Electrónico de Autorización de Viaje

Modernización del Programa de Exención de Visa

FICHA TECNICA

Todos los viajeros bajo el Programa de Exención de Visa (VWP) estarán obligados a conseguir una autorización de viaje a través del Sistema Electrónico de Autorización de Viaje (ESTA) antes de embarcar en un transporte aéreo o marítimo hacia EE.UU. bajo el VWP. Ahora, se puede acceder al ESTA por Internet en <https://esta.cbp.dhs.gov> en el caso de ciudadanos y nacionales elegibles de países participantes en el VWP.

Este moderno sistema mejora la seguridad del VWP y permitirá al gobierno de EE.UU. seguir con la ampliación del VWP, posibilitando a los visitantes de países participantes viajar hacia EE.UU. por negocios o placer por 90 días o menos sin tener que obtener primero un visado. ESTA mejora la seguridad del VWP y ha permitido al gobierno de EE.UU. aumentar los miembros del programa.

¿Qué es el Sistema Electrónico de Autorización de Viaje?

El Sistema Electrónico de Autorización de Viaje es un sistema automatizado que se emplea para determinar la elegibilidad de los visitantes que viajan a Estados Unidos en el VWP. Requiere la misma información que el formulario de papel I-94W que los viajeros bajo el VWP completan en la actualidad cuando viajan a EE.UU.

¿Por qué se solicita una autorización de Viaje emitida a través de ESTA a los viajeros bajo el VWP?

La legislación en EE.UU. obligó al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) a implementar un sistema electrónico de autorización de viaje y otras medidas para mejorar la seguridad del VWP. ESTA agrega otra capa de seguridad que permite al DHS determinar, antes del viaje, si un individuo es elegible para viajar hacia Estados Unidos bajo el VWP y si dicho viaje constituye una situación contraria a la ley o un riesgo para la seguridad.

¿Quién tiene que presentar una autorización de viaje electrónica?

Todos los ciudadanos o nacionales de países con exención de visado que planean viajar hacia EE.UU. por negocios temporales o placer por 90 días o menos bajo el VWP necesitarán autorización vía ESTA para viajar hacia EE.UU.

¿Cómo solicito una autorización para viajar hacia EE.UU.?

Para solicitar una autorización de viaje, por favor visite <https://esta.cbp.dhs.gov/>. Responda todas las preguntas obligatorias y envíe su solicitud de autorización de viaje.

Mi dominio del inglés no es bueno. ¿Habrà traducciones?

Sí. El sitio web del ESTA, incluyendo la sección de ayuda, actualmente está disponible en varios idiomas, aunque todas las respuestas en la solicitud deben ser en inglés.

Los países actualmente inscritos en el Programa de Exención de Visa son:

Alemania	Letonia
Andorra	Liechtenstein
Australia	Lituania
Austria	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Brunei	Mónaco
Dinamarca	Noruega
Eslovaquia	Nueva Zelanda
Eslovenia	Países Bajos
España	Portugal
Estonia	Reino Unido
Finlandia	República Checa
Francia	República de Corea
Hungría	San Marino
Irlanda	Singapur
Islandia	Suecia
Italia	Suiza
Japón	

¿Puede alguien más hacer la solicitud por mí si yo no tengo acceso a Internet?

Sí; un amigo, un pariente, personal de la agencia de viajes u otra tercera persona puede presentar una solicitud en su nombre. Sin embargo, el viajero es responsable de la veracidad y precisión de toda la información enviada en su nombre.

¿Qué información necesita un viajero para completar el formulario de autorización de viaje?

El viajero debe proporcionar datos biográficos que incluyen el nombre, la fecha de nacimiento, información del pasaporte y del viaje, así como responder las preguntas relativas a la elegibilidad para viajar bajo el VWP. También en este caso, todas las respuestas deben darse en inglés.

¿Hay que pagar para obtener una autorización de viaje?

No; por el momento el gobierno de EE.UU. no cobra por las solicitudes presentadas a través del ESTA. Sin embargo, puede haber un coste por solicitud en el futuro.

Para más información, visite www.cbp.gov/esta o envíe un correo electrónico a esta@cbp.dhs.gov.





U.S. Customs and Border Protection

Sistema Electrónico de Autorización de Viaje Modernización del Programa de Exención de Visa

FICHA TECNICA

He visto que otros sitios web ofrecen presentar la solicitud a mi nombre a cambio de un pago. ¿Esto contribuirá a que reciba mi autorización con más rapidez?

No. El gobierno de Estados Unidos no cobra por obtener información, recibir una solicitud u obtener una autorización de viaje a través del sitio web del ESTA. Los viajeros bajo el VWP deben ser conscientes de que terceros no autorizados han creado sitios web que cobran por ofrecer información acerca del ESTA y por enviar solicitudes al ESTA en nombre de viajeros bajo el VWP. Estos negocios y sitios web no cuentan con el respaldo del gobierno de Estados Unidos ni están asociados o afiliados de ninguna manera con el DHS. El uso de un servicio privado para solicitar una autorización de viaje a través del ESTA no acelerará el otorgamiento de la aprobación.

¿Cuánto tiempo antes de mi viaje tengo que solicitar la autorización de viaje?

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento antes del viaje. Recomendamos que las solicitudes de autorización de viaje se presenten lo antes posible, en cuanto se planifique viajar. El DHS es consciente de que no todos los viajes se planifican por adelantado; las solicitudes hechas en el último minuto o los viajes de emergencia serán tenidos en cuenta.

¿Por cuánto tiempo es válida mi autorización de viaje?

Las autorizaciones de viaje son válidas en general por dos años o hasta que su pasaporte expire; lo que suceda primero. Un visitante puede viajar hacia EE.UU. en repetidas ocasiones dentro del período de validez sin tener que solicitar otra autorización a través del ESTA.

¿Alguna vez tendré que volver a solicitar una autorización de viaje a través del ESTA?

Sí; hay casos en que será obligatorio conseguir una nueva autorización de viaje a través del ESTA. Si ha obtenido un nuevo pasaporte o ha cambiado su nombre, su género o su ciudadanía, o bien si las respuestas a cualquiera de las preguntas „sí o no“ del ESTA han cambiado, se debe presentar una nueva solicitud. Asimismo, una vez que expire la autorización de viaje, se necesitará una nueva autorización de viaje vía ESTA. Los solicitantes también pueden actualizar sus direcciones de destino o itinerarios en caso de que cambien después de que hayan recibido la aprobación del ESTA, aunque esto no será obligatorio.

¿Cuánto tiempo demora el sistema en procesar una solicitud?

Una vez que la solicitud de un viajero ha sido enviada con éxito por Internet, en la mayoría de los casos la decisión sobre la elegibilidad para viajar es casi inmediata.

¿Cuáles son las posibles respuestas que puedo tener?

Autorización aprobada: Viaje autorizado.

Viaje no autorizado: El viajero será remitido a www.travel.state.gov para obtener información sobre cómo solicitar un visado para viajar a EE.UU.

Autorización pendiente: El viajero tendrá que revisar el sitio web del ESTA después de 72 horas para conocer la decisión final.

Si soy aprobado a través del ESTA para viajar a EE.UU., ¿eso significa que puedo entrar al país?

No necesariamente. La aprobación sólo autoriza a un viajero a abordar una aeronave o embarcación para viajar hacia Estados Unidos sin un visado. En todos los casos, los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. toman decisiones respecto a la admisibilidad en los puertos de entrada o en las instalaciones de preinspección.

¿Los viajeros bajo el VWP deben llevar consigo al aeropuerto una versión impresa de la aprobación del ESTA?

No. El DHS estará habilitado para comunicar el estatus ESTA de un viajero a las compañías de transporte. Sin embargo, el DHS recomienda que los viajeros impriman la respuesta a su solicitud presentada al ESTA para mantener un registro de su número de solicitud de ESTA.

¿Qué debo hacer si me niegan una autorización de viaje?

Si se rechaza una solicitud de autorización de viaje y el viajero desea seguir adelante con el viaje, éste tendrá que solicitar un visado en una Embajada o Consulado de EE.UU. Para más información acerca de los procedimientos para solicitar un visado, por favor visite www.travel.state.gov.

Tengo un visado vigente y válido. ¿También debo presentar una autorización de viaje a través del ESTA?

No, quienes poseen un visado podrán viajar a Estados Unidos con ese visado por el período en que sea válido y para el fin que fue emitido, y no estarán obligados a solicitar una autorización de viaje a través del ESTA.

En resumen

Quiénes: Ciudadanos y nacionales de los países participantes en el programa de exención de visado

Qué: Autorización de viaje para viajar a los EE.UU. bajo el VWP.

Dónde: <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Por qué: Modernización y aseguramiento del Programa de Exención de Visa

Para más información: visite www.CBP.gov/ESTA

Renuncia a derechos

Como una condición de cada admisión a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visa, la presentación de identificadores biométricos (incluyendo huellas dactilares y fotografías) durante el procesamiento a la llegada en Estados Unidos reafirmará la renuncia a todo derecho a revisar o apelar a la determinación de un Funcionario del Servicio de Aduanas y Control de Fronteras de EE.UU. en cuanto a admisibilidad, o a refutar, excluyendo que sea sobre la base de una solicitud de asilo, toda acción de remoción resultante de una solicitud de admisión bajo el Programa de exención de visado.

Para más información, visite www.cbp.gov/esta o envíe un correo electrónico a esta@cbp.dhs.gov.

